

INFORME ACTIVIDADES No.5

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	CAMILA ANDREA ROJAS ORTEGÓN		
CONTRATO No.	1796 DEL 24 DE ABRIL DEL 2025		
MUNICIPIO	IBAGUÉ		
OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.		
FECHA ACTA DE INICIO	08/05/2025	FECHA TERMINACIÓN	04/10/2025
PERIODO INFORME DEL	DEL 05/09/2025 AL 04/10/2025		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1—ASESORAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.

ACTIVIDAD REALIZADA

-Brinde acompañamiento en todas las reuniones jurídicas y de comité convocadas por el despacho de la Secretaría con la finalidad de organizar y hacer seguimiento a cada uno de los procesos para dar cumplimiento a las metas de la SISED vigencia 2025.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICA



2. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN, TRÁMITE Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE DEBA ADELANTAR LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.

ACTIVIDAD REALIZADA

Acorde a las directrices de la Secretaría, estructure el proceso **Mínima Cuantía MIN-116-2025** – cuyo objeto contractual es “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”, para tal fin elabore (i) Estudio previo (ii) Respuesta a limitación a mipymes, (iii) Resolución designar evaluadores (iv) evaluación, (v) oficio aceptando oferta. (vi) solicitud aprobación Póliza y, (vii) acta de inicio.

Así mismo efectué la modificatoria en el convenio con la U.C.C.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



@gobertolima
www.tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCIÓN N° 002
(Abril 09 - 2024)

ESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1. Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...) "

AREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

RESPONSABLE

OBJETO

NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

11 DE AGOSTO 2025

IBAGÜE – TOLIMA

GYNNA PATRICIA FRIAS FERNANDEZ
Secretaría Inclusión Social y Enfoque Diferencial

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

PLAN DE DESARROLLO
"CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027"

PILAR:

PROGRAMA:

PROGRAMA PRESUPUESTAL:

"Innovación para la transformación social"

"Innovación social para un territorio más equitativo e inclusivo"

"Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad"

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MIN-026-2024.

LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernadora del Departamento del Tolima, a través del Decreto No.004 del 01 de Enero de 2024, delegó en la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, la función de celebrar contratos y convenios, para lo cual tendrá la Ordenación del Gasto del rubro correspondiente a funcionamiento e inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial – Dirección de Infancia y Juventud y Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos.

Que de conformidad con lo estipulado en el Estudio Previo No.933 del 06 de marzo de 2024, realizado por la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial como Ejecutora y Ordenadora del Gasto, El Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso de selección de mínima cuantía No. 026-2024 de 2024 que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCION Y GARANTIA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACION JOVEN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
ALMACEN GENERAL



@gobertolima
www.tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
ALMACEN GENERAL

ACTA DE EVALUACION

MINIMA CUANTIA No. MIN-052-2025

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Manual de Contratación, adoptado mediante el Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y la Resolución No. 0648 de 04 de junio 2025, mediante la cual se Designa funcionario Evaluador con el fin de revisar y evaluar las propuestas presentadas, dentro de la Mínima Cuantía No. MIN-036 de 2025, que tiene por objeto: " CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SIETE (7) ASCENSORES (Incluye Certificación NTC 5926-1), TRES (3) PLANTAS ELECTRICAS, (Gobernación Del Tolima, Teatro Tolima y Logística), OCHO (8) MOTOBOMBAS (Gobernación del Tolima, Teatro Tolima), DOS (2) PUERTAS ELÉCTRICAS (Edificio de la Gobernación del Tolima) Y DOS (2) MONTACARGAS (Secretaría de Salud Departamental, Asamblea Departamental)" Incluye bolsa de repuestos.", Se procedió al análisis de habilitación y evaluación de las propuestas presentadas, según menor valor económico así:

PROponentes Presentados		
No.	PROponente	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO
1-	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S. REP. LEGAL. ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA C.C: 52906030 DE BOGOTA NIT: 901144306-5 Dirección: CRA 38 # 10 – 60 OFC 618 Número de Teléfono: 3016573273 Correo electrónico: info@dcventas.com	\$ 93.126.708,80
2-	OSCAR MORENO ROJAS OSCAR MORENO ROJAS C.C. 93.379.845 DE TRAFALGAR	\$ 96.120.108,00

IBAGÜE, 16 de septiembre de 2025

SISED-240-I-514

Doctora,

KATHERINE LEON MIRANDA

Directora de Contratación

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

De la ciudad.

ASUNTO: Respuesta a observaciones presentadas a la observación, del proceso de Mínima No. 116-2025, cuyo objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Mínima, se allegaron destino al presente proceso, las siguientes observaciones:

Observación No. 1 NESTOR TORRES

Referencia: 8424-116-2025

Interesa: SUBMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES

Interpretación: PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

De: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL

Para: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido 11:11:10 (2025-09-16 16:45:00) 80-200 Bogotá, A.M., 2025

Referencia del mensaje: COT-1-84303-8466012

RESPUESTA ENTIDAD SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES PROCESO: MINIMA CUANTIA 2025-116

Fecha: 16 de septiembre de 2025

OBJETO CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En atención a las solicitudes de limitación a Mipymes del proceso de Minima Cuantia, No 2025-116, el Gobierno Departamental del Tolima se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

La entidad a través de la plataforma SECOP II recibieron las siguientes solicitudes:

PERSONA NATURAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	SOLICITUD	DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA CONDICION MIPYME	FECHA EXISTENCIA/MATRICULA DE	DOMICILIO ACREDITADO	ACREDITO LOS REQUISITOS
SEMOTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS	NESTOR FABIAN TORRES	limitar el proceso de la referencia a empresas Mipymes territoriales departamental	-Certificado Mipymes por Contador Público -Antecedentes y tarjeta profesional Contador -Certificado de matrícula mercantil de persona natural -Rut y cédula proponente	Agosto 11 del 2025	Ibagué-Tolima	Si
DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA	ALEXANDER GALINDO CASTRO	limitar el proceso de la referencia a empresas Mipymes territoriales con domicilio en el municipio Ibagué	-Certificado Mipymes por Contador Público -Antecedentes y tarjeta profesional Contador -Certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio -Rut y cédula proponente	29 de agosto del 2025	Ibagué-Tolima	si

Ibagué, 23 de septiembre de 2025

SISED-E-240-387

Señores

INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S.

NIT. 901476039-8

Representante legal: BARRERA GARZON DIANA CAROLINA

Dirección: CL 48 L SUR 5 D 18 IN 6 - Celular 3046620204

Correo electrónico: integroscomercializadoras@gmail.com

Asunto: Aceptación Oferta Minima Cuantia MIN-116-2025

Respetada Señora Diana Carolina;

La Gobernación del Tolima Secretaría de Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial como Ordenador del Gasto- Ejecutor, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Minima Cuantia **MIN-2025-116**, procede con el presente documento a Aceptar la oferta presentada por ustedes el día 18 de septiembre de 2025 a las 12:32 am, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

" de conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



@gobertc
www.tolima

Ibagué, septiembre 29 de 2025

SISED-I-240-387

Doctora

KATHERINE LEON MIRANDA

Directora Contratación

direccioncontratacion@tolima.gov.co

Gobernación del Tolima

Ibagué Tolima

Ref.: pólizas de cumplimiento Minima Cuantia MIN-116-2025

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Grupos Vulnerables, diversidad y asuntos Étnicos de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima.

Respetuosamente me permito allegar las pólizas presentadas por el contratista NTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S. dentro del proceso de la referencia y cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en la cláusula sexta del proceso contractual (Garantías) y la aprobación respectiva.

Anexo: Ocho (08) Folios

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO	Nº	FECHA:
		-3376	26 SEP 2025
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL y/o CONTRATISTA:	INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S. ✓		
NIT. Nº:	901476039-8 ✓		
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA BARRERA GARZON ✓		
C.C. Nº:	52.938.091 DE BOGOTÁ D.C. ✓		
DIRECCION:	Calle 48 L sur No. 5 D – 18 int 6 ✓		
CIUDAD:	Bogotá D.C. ✓		
NUMERO DEL PROCESO:	MIN-116-2025		
INFORMACION TRIBUTARIA			
RÉGIMEN TRIBUTARIO	FECHA RUT		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
ACTA DE INICIO			Vigente desde: 03/01/2025

Fecha: 02 de Octubre de 2025.

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, los supervisores y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	3376 de 26 septiembre de 2025
OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES PARA APOYAR MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	
Contratista	INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT/CC:	901476039-8
Valor:	SESENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE PESOS (\$60.100.000)
Plazo de ejecución:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
CDP:	4293 de 11/08/2025
RP:	12595 de 29/09/2025
Fecha legalización:	02/10/2025.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Versión: 05
	PROCESO:	GESTION CONTRACTUAL	Pág. 1 de 6
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	PROPIOS
Fecha de elaboración de la solicitud:	30 de 09 de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO		CONVENIO	
Contrato y/o Convenio número:	2857	de	25/08/2025
Objeto del Contrato y/o Convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS IBAQUE PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LOS "JÓVENES IN" EN EL TOLIMA, CON COBERTURA EN CINCO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.			
Supervisor:	EDNA PATRICIA BOCANEGRA RIVERA- PROFESIONAL UNIVERSITARIA		
Contratista y/o Cooperante:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA NIT: 860 029.924.- REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNANDEZ CC 85.696.968 DEL ESPINAL		
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 785.714.286 pesos/MCTE)		
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	Ciento veinte (120) días calendario		
Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	17	de	Septiembre de 2025
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	14	de	Enero de 2026

 Universidad de los Andes Cómbita	 Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo Cómbita	 Educación Continua Cómbita	 Gobernación del Tolima Cómbita
--	--	--	--

**REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO**

ACTA No. 07

INFORME DE AVACE N°1

4. ASESORAR Y APOYAR EN LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SE PRESENTEN A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL QUE LE SEAN ASIGNADOS

ACTIVIDAD

Para este periodo contractual apoyé en la proyección de respuesta de la siguiente respuesta: (i) Solicitud de información “peticionario Juan Hidalgo” (ii) Solicitud de información SI- DHJPCCP Nro. 2259

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS



NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

www.tolima.gov.co

Ibagué, 18 de septiembre de 2025

SISED- I-240-517



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



Ibagué, 24 de septiembre del 2025

SISP-I- 242-360

Doctora

DORA PATRICIA MONTANA PUERTA

Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Gobernación Departamental del Tolima

Ciudad.

Doctor

RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN

Secretario Del Interior

Gobernación del Tolima

Correo: secretariadeinterior@tolima.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Contestación R- 2159 – solicitud de información “peticionario Juan Hidalgo”

Asunto: Respuesta solicitud de información SI-DHJPCCP No. 2259.

Apreciada doctora Dora Patricia, reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos.

En atención al traslado remitido mediante oficio R2159 del 16 de septiembre de 2025, relacionado con la solicitud de información del señor Juan Hidalgo, referente a la

En atención a lo solicitado, nos permitimos comunicarle que, la secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial dentro de sus programas no maneja proyectos de vivienda, apoyos económicos, bonos, alimentos, ni tampoco subsidios para transporte de pacientes, ya que es el gobierno nacional quien a través de la priorización del Sisbén

5. ASESORAR Y APOYAR EN LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPUESTAS A LAS TUTELAS INTERPUESTAS ANTE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL QUE LE SEAN ASIGNADAS

ACTIVIDAD REALIZADA

Para este periodo contractual NO se presentaron acciones de tutela, no obstante, apoyé en la proyección de seguimiento y cumplimiento del siguiente fallo constitucional:

- a. Respuesta al requerimiento Acción de Tutela instaurada por LUZ MARINA QUIROGA DE FINO quien actúa en representación de DARYI ROCIO FINO

QUIROGA contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A NUEVA EPS. Radicación No. 730013103006202400151-00, allí se efectuaron también oficio solicitud al SENA TOLIMA, y a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Tolima.

- b. Respuesta a requerimiento Nro. 2347 del 30 de septiembre del 2025 – y cuyo asunto es: Solicitud de información en el marco de un seguimiento de acción preventiva por parte de la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, respecto al cumplimiento del fallo de tutela en favor de las comunidades indígenas Irakal y Emberá Katío (reubicación)

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS



Ibagué, 16 de agosto del 2025.

SISP-I-242-030

Doctora
PAOLA DEL ROCÍO ARBELÁEZ ARENAS
Directora
Departamento A - Asuntos Jurídicos
Gobernación del Tolima
Ciudad

REF: Respuesta al requerimiento Acción de Tutela instaurada por LUZ MARINA QUIROGA DE FINO quien actúa en representación de DARYL RÓCIO FINO QUIROGA contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A NUEVA EPS. Radicación No. 730013103006202400151-00.

Apreciada Dra. Paola reciba un cordial saludo de la Dirección de Grupos Vulnerables Diversidad y Asuntos Étnicos adscrita a la Secretaría de inclusión Social y Enfoque Diferencial.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por el Juzgado de conocimiento en proveído del 13 de agosto del 2025 y que fuera reiterado en auto del 11 de septiembre 2025 dentro de la Acción de Tutela Rad. 2024-00151, y lo solicitado por la Oficina del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima mediante oficio No. 2147, y que también fue objeto de requerimiento formulado por el Departamento Administrativo de Asuntos mediante oficio No. 2147, previa presentación de excusas por el atraso en la respuesta nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El primer requerimiento consiste en: "11.1 informe cuáles fueron los resultados de la reunión convocada para el 9 de julio de 2025 con la Dra. Lina Caro, el Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Cajamarca, la Dra. Martha Eliana Lagos Cardona perteneciente a la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Grupos Étnicos de la Gobernación del Tolima y la Dra. Bibiana Milena Ariza Ayala, psicóloga de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Grupos Étnicos de la Gobernación del Tolima, con el fin de socializar y desarrollar la oferta institucional a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial Meta de Producto: P1541MP25-Fortalecimiento de las habilidades y competencias de 500 cuidadores, que se materializa en territorio a través de la articulación con SENA Tolima y la oferta institucional a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial con Discapacidad y cuidadores que participan en programas o



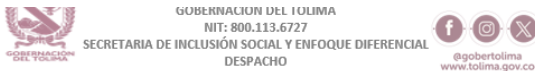
Tolima, con personal del ente territorial y cuya finalidad consistió en socializar y desarrollar la oferta institucional a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, específicamente relacionada con la Meta de Producto: P1541MP25-Fortalecimiento de las habilidades y competencias de 500 cuidadores y la meta P1541MP27 la cual se materializa en territorio a través de la articulación con SENA Tolima y la oferta institucional dirigida a personas con discapacidad y sus cuidadores que participan en programas o estrategias para la protección y promoción social.

De dicha reunión surgieron los siguientes resultados y compromisos:

1. Socialización de la Oferta Institucional a la Alcaldía de Cajamarca se estableció los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios para la implementación efectiva de los programas dirigidos a cuidadores de personas con discapacidad.
2. Los compromisos específicos adquiridos por la Alcaldía de Cajamarca:
 - ✓ Convocatoria de cuidadores: Realizar la convocatoria dirigida a los cuidadores de personas con discapacidad del municipio, incluyendo específicamente a la señora Luz Marina Quiroga Fino
 - ✓ Promoción de espacios de respiro: Facilitar espacios destinados al descanso y bienestar de los cuidadores.
 - ✓ Cualificación del quehacer como cuidador: Promover procesos formativos que fortalezcan las competencias y habilidades de los cuidadores en el ejercicio de su labor.
 - ✓ Articulación con SENA: Garantizar la participación mínima requerida de treinta (30) participantes en territorio para la formación articulada con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo a la señora Luz Marina Quiroga Fino.
 - ✓ Programa "Con Voz y Derecho" Se extendió invitación para participar en la Escuela de Oferta Institucional "CON VOZ Y DERECHO", programa orientado a promover la comprensión de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio. No obstante, por circunstancias ajenas a la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial las fechas inicialmente previstas fueron canceladas por la Alcaldía de Cajamarca.

Anexo: Acta de Reunión

Ahora bien, respecto a las acciones posteriores adelantadas por la Secretaría de



I. VISITA DE SEGUIMIENTO DE SENTENCIA DE TUTELA (revisión Corte Constitucional)

- A. El día 16 de septiembre de 2025 se realizó visita PSICOSOCIAL-DOMICILIARIA de seguimiento a la familia de la joven en condición de discapacidad Quiroga Fino con el objetivo de acompañar y cualificar la formación tanto de la familia como de las propias beneficiarias, la cual fue acordada previamente con la accionante Luz Marina Quiroga.

En el desarrollo de esta actividad se realizó visita con presencia de la Psicóloga Laura S. Maldonado Vargas y Socióloga Martha Lagos de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos tratándose los siguientes aspectos:

- Socialización la oferta institucional de formación disponible.
- Verificación de las condiciones actuales de cuidado.
- Socialización de la ley del cuidador.
- Socialización de comunicación en pictogramas para la persona que apoyo el cuidado (Melanny Fino) a fin de mejorar procesos comunicativos.
- Fijación de compromisos para el fortalecimiento de competencias como cuidadora.
- Programación de acciones de seguimiento y acompañamiento.

Anexo actas Nro. 002 e informe psicosocial.

- B. El día 16 de septiembre de 2025 se realizó por parte de la Socióloga Martha Eliana Lagos adscrita a la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos visita de asistencia para seguimiento a la Alcaldía de Cajamarca la cual fue atendida por Lina Juliette Caro Corranza enlace de discapacidad tratándose los siguientes aspectos:

- Seguimiento a los compromisos de formación y articulación SENA y la implementación de la Escuela con Voz y Derecho.



Nacional de Aprendizaje SENA TOLIMA, cuyo asunto: Solicitud de implementación de curso sobre: (i) "Abordaje de personas con discapacidad y (ii) formación complementaria "prácticas de cuidado y autocuidado" en el municipio de Cajamarca.

Anexo: oficio

SOPORTE DE ENVÍO:

SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSO SOBRE: ABORDAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA "PRÁCTICAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO" EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA



El segundo requerimiento es: "11.2 del mismo modo, se requiere para que informe cuáles son las gestiones que se adelantado para la implementación de las medidas necesarias en el corto, mediano y largo plazo para apoyar a la familia de Daryl Rocio Fino Quiroga e Idalba Rocio Fino Quiroga en la consolidación de un entorno habitante y protector, en los términos de esta sentencia de la Corte, frente a la violencia basada en género, de tal forma que se prevengan eventuales episodios de violencia en su contra por el hecho de ser mujeres, incluyendo la violencia sexual, y se avance en la efectivización de su derecho a una vida independiente y ser incluidas dentro de la comunidad."

Como quiera que la violencia de género es competencia de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Tolima y en aras de efectuar de manera articulada y transversal medidas a corto, mediano y largo plazo es:

SOPORTE DE ENVÍO

SOLICITUD DE ARTICULACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN - CASO RAMILDA FINO QUIROGA

El presente documento es un soporte de envío de la solicitud de articulación para la implementación de medidas de protección en el caso de Ramilda Fino Quiroga, quien se encuentra en situación de vulnerabilidad por parte de su familia y comunidad.

Se adjunta el siguiente documento:

- Documento de Solicitud de Medidas de Protección
- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Se adjunta el siguiente documento:

- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Se adjunta el siguiente documento:

- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Lo anterior con la finalidad de concretar las siguientes medidas:

a. A Corto Plazo

1. Articulación Interinstitucional: Se ha iniciado proceso de coordinación con entidades competentes para garantizar atención integral y especializada, que nos permita la evaluación de Riesgos y activación de Rutas de Atención.

b. Medidas a Mediano Plazo

1. Seguimiento Especializado: Establecimiento de cronograma de visitas técnicas y acompañamiento psicosocial.

2. Fortalecimiento del Entorno Protector: Implementación de estrategias para consolidar redes de apoyo familiar y comunitario.

c. Medidas a Largo Plazo

1. Inclusión Comunitaria: Diseño de estrategias para favorecer la participación activa de las beneficiarias en espacios comunitarios.

2. Autonomía e Independencia: Implementación de programas orientados a fortalecer

punto de vista social, clínico, económico y emocional su rol de personas que proveen labores de cuidado".

Anexo: oficio

SOPORTE DE ENVÍO

SOLICITUD DE ARTICULACIÓN PARA GARANTAR EL ACCESO A LOS BENEFICIOS CONTINGENTES DEL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 2011 DE 2011 A DOS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESACUANCIA SUJETA A PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL POR LA H. CORTE CONSTITUCIONAL.

El presente documento es un soporte de envío de la solicitud de articulación para la implementación de medidas de protección en el caso de Ramilda Fino Quiroga, quien se encuentra en situación de vulnerabilidad por parte de su familia y comunidad.

Se adjunta el siguiente documento:

- Documento de Solicitud de Medidas de Protección
- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Se adjunta el siguiente documento:

- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Se adjunta el siguiente documento:

- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

El cuarto requerimiento consistía en: "11.4 Teniendo en cuenta que nada se dijo respecto del plan creado para garantizar el acceso de Idalba Rocío Fino Quiroga y Danyl Rocío Fino Quiroga al sistema de educación formal e inclusiva, se le requiere para que proceda a indicar que gestiones se han adoptado para suministrar lo dispuesto en cumplimiento a la orden emitida por la H. Corte Constitucional."

Anexo: oficio

SOPORTE DE ENVÍO:

SOLICITUD DE ARTICULACIÓN PARA GARANTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL E INCLUSIVA A DOS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESACUANCIA SUJETA A PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL POR LA H. CORTE CONSTITUCIONAL.

El presente documento es un soporte de envío de la solicitud de articulación para la implementación de medidas de protección en el caso de Ramilda Fino Quiroga, quien se encuentra en situación de vulnerabilidad por parte de su familia y comunidad.

Se adjunta el siguiente documento:

- Documento de Solicitud de Medidas de Protección
- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Se adjunta el siguiente documento:

- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Se adjunta el siguiente documento:

- Informe de Seguimiento
- Informe de Evaluación de Riesgos
- Informe de Fortalecimiento del Entorno Protector
- Informe de Inclusión Comunitaria
- Informe de Autonomía e Independencia

Ibagué, 3 de octubre de 2025

SISP-E- 242-

Ibagué, 3 de octubre de 2025

SISP-E- 242-XXX

Doctora
ZORAIDA HERNANDEZ
Directora Territorial Central Unidad para las víctimas
Regional Tolima

Señores
PAOLA ARBÉLAZ ARENAS
Directora
Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Gobernación del Tolima
Ciudad

ASUNTO: Convocatoria a Mesa de Trabajo – Reubicación Comunidad Indígena Irakal y Pueblo Embera Katío del alto andagueda, bagado-choco, en atención a la acción de tutela promovida por la defensoría del pueblo regional Tolima en representación de las comunidades indígenas.

En atención a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia proferida el día 15 de julio de 2025 por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Ibagué y en

ASUNTO: Respuesta a requerimiento Nro 2347 del 30 de septiembre del 2025 – y cuyo asunto es: Solicitud de información en el marco de un seguimiento de acción preventiva por parte de la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima.

Apreciada Doctora Paola, reciba un cordial saludo de la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial.

6. EFECTUAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DIVERSIDAD Y ASUNTOS ÉTNICOS.

ACTIVIDAD REALIZADA

- A- Acompañé en el proceso de actos administrativos para establecer los valores para apoyo a las consultivas Lgbtiq+ y el seguimiento a la política Afro.
- B- Oficio a la Directora de unidad para víctimas, así como al enlace de víctimas de la Alcaldía de Ibagué para mesa de trabajo comunidad indígena del pueblo Emberá.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICA



DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



@gobertolima
www.tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
DIRECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



Ibagué, 17 septiembre del 2025

ANEXO

La suscrita en calidad de Directora de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial certificó que los siguientes consultivos integran la mesa departamental consultiva LGBTQI+ del Tolima.

Para tal fin, se relaciona cuadro con lugar de residencia y los valores que se requieren para el normal funcionamiento de la mesa para la vigencia 2025:

Nro.	CONSULTIVO LGBTI	MUNICIPIO	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	TAXI	TOTAL INDIVIDUAL
1	NICOLAS ARTURO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	IBAGÜE		\$ 36.420	\$ 36.420
2	LUIS EDUARDO BOCANEGRA PÉREZ (CAMILA)	CHAPARRAL	\$ 91.049	\$ 15.608	\$ 106.657
3	MARLON STIVEN BROCHERO GARZON	HONDA	96.252	\$ 15.608	111.860
4	JULIO CÉSAR HERRERA MARTINEZ	LIBANO	\$ 52.028	\$ 15.608	\$ 67.636
5	CARLINA ALEXANDRA PRADA	ESPINAL	\$ 29.656	\$ 15.608	\$ 45.264
6	PATRICIA CÁMERO	COPIA	\$ 65.195	\$ 45.600	\$ 110.795

Ibagué, 17 septiembre del 2025

ANEXO

La suscrita en calidad de Directora de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial certificó que los siguientes consultivos integran el seguimiento de la política pública afrodescendiente del departamental del Tolima.

Para tal fin, se relaciona cuadro con lugar de residencia y los valores que se requieren para el normal funcionamiento de las comisiones para la vigencia 2025:

Seguimiento Política Pública Afro					
Nombre	Ciudad de Origen	Ciudad Destino	Valor Total Ida y Regreso	Valor Día de Trabajo	VALOR POR PERSONA
Manuel Salvador Cuero	Ibagué	Ibagué	\$ 36.420	\$ 71.175	\$ 107.595
Andrés Felipe Velásquez	Ibagué	Ibagué	\$ 36.420	\$ 71.175	\$ 107.595
Luis Ángel Sinisterra	Ibagué	Ibagué	\$ 36.420	\$ 71.175	\$ 107.595
Yesica Palacios Perea	Ibagué	Ibagué	\$ 36.420	\$ 71.175	\$ 107.595
Yolanda Varona	Ibagué	Ibagué	\$ 36.420	\$ 71.175	\$ 107.595
Liliana Mosquera	Ibagué	Ibagué	\$ 36.420	\$ 71.175	\$ 107.595
Sofía Calcedo	Ibagué	Ibagué	\$ 36.420	\$ 71.175	\$ 107.595
TOTAL			\$ 254.940	\$ 498.225	\$ 753.165

Que los consultivos Afro deben reunirse cuatro (04) veces al año y en la actualidad se han



SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DIVERSIDAD Y ASUNTOS ÉTNICOS

@gobertolima
www.tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DIVERSIDAD Y ASUNTOS ÉTNICOS



Ibagué, 3 de octubre de 2025

SISP-E- 242-

Doctora
ZORAIDA HERNANDEZ
Directora Territorial Central Unidad para las víctimas
Regional Tolima

ASUNTO: Convocatoria a Mesa de Trabajo – Reubicación Comunidad Indígena Irakal y Pueblo Embera Katío del alto andagueda, bagado-choco, en atención a la acción de tutela promovida por la defensoría del pueblo regional Tolima en representación de las comunidades indígenas.

En atención a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia proferida el día 15 de julio de 2025 por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Ibagué, y en cumplimiento de las órdenes allí impartidas, la Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima se permite convocar a la Unidad de Víctimas Departamental y a la

Ibagué, 3 de octubre de 2025

SISP-E- 242-

Doctora
ALEXANDRA NIETO
Enlace Víctimas
Alcaldía Ibagué
Ciudad

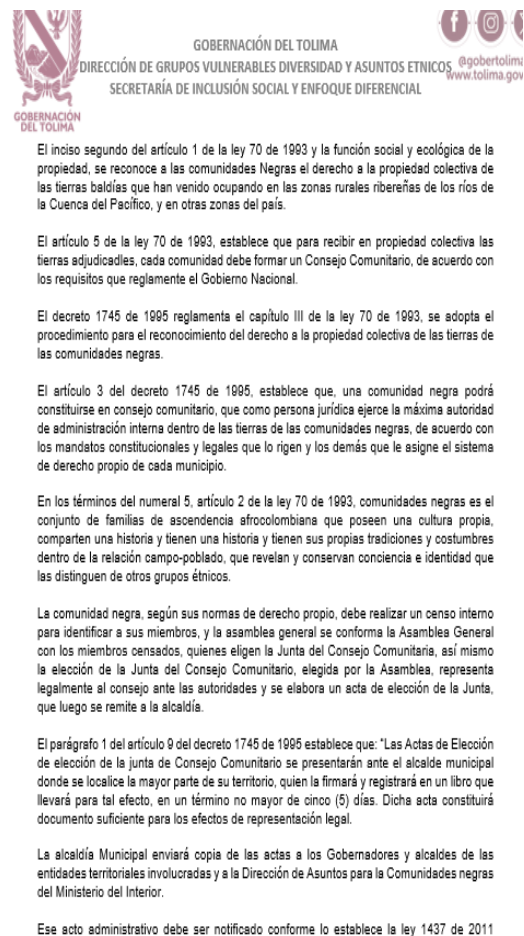
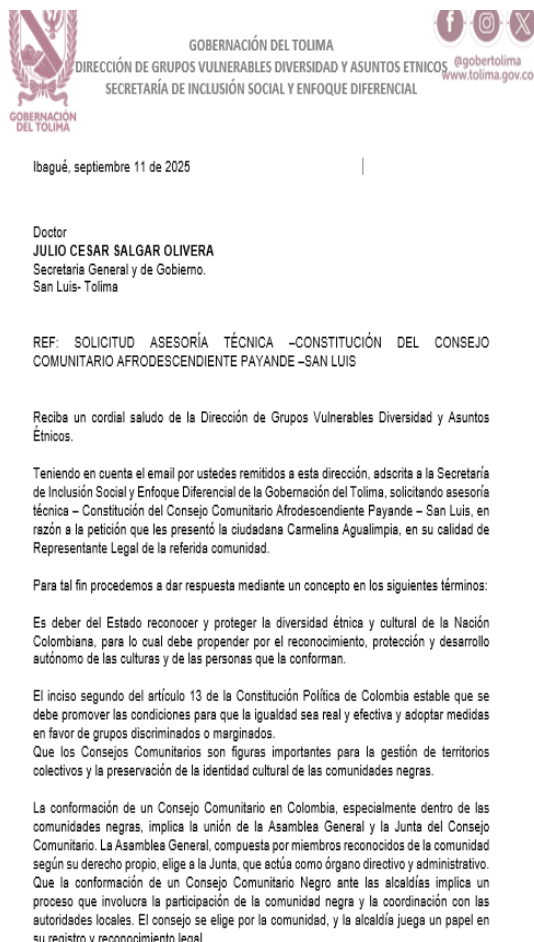
ASUNTO: Convocatoria a Mesa de Trabajo – Reubicación Comunidad Indígena Irakal y Pueblo Embera Katío del alto andagueda, bagado-choco, en atención a la acción de tutela promovida por la defensoría del pueblo regional Tolima en

7. EMITIR Y/O PROYECTAR SOLICITUDES DE CONCEPTOS JURÍDICOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL QUE LE SEAN ASIGNADOS

ACTIVIDAD REALIZADA

En este periodo contractual no se emitieron conceptos jurídicos, no obstante, para este periodo contractual: (i) proyecte respuesta a la Alcaldía de San Luis Tolima en donde jurídicamente se les brindo la asesoría técnica para todo el proceso que deben adelantar para el registro de una Consejo Comunitario Afrodescendiente y (ii) efectué acompañando para la liquidación de los procesos contractuales vigencia 2024 entre ellos con el contratista Veneplast, para tal fin, se efectuó mesa de trabajo con la Oficina Jurídica del Despacho de la Gobernadora, librado comunicaciones a la supervisora y al contratista.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



Ibagué, septiembre 30 de 2025

SISED-I-240-545

Doctora
ANA MILENA MOSQUERA
Profesional Universitaria SISED
Supervisora Contratos
Ciudad

ASUNTO: RELACIÓN AVANCE Y LIQUIDACIÓN CONTRATOS, RESERVA PRESUPUESTAL AÑO 2024 - 2025.

Apreciada Dra. Ana Milena reciba un cordial saludo;

Teniendo en cuenta el requerimiento que me fuera realizado por la Directora Financiera el pasado 16 de septiembre del 2025 mediante oficio DFP-161- 0626 para el respectivo seguimiento de la reserva presupuestal y el cumplimiento de la circular externa Nro. 036 del 27 de diciembre del 2024 expedida por la Contraloría Del Tolima, así como de la

Doctora
ANA MILENA MOSQUERA RODRIGUEZ
Profesional universitario código 219, grado 04
Supervisora contrato No. 1845 con Veneplast LTDA.

Apreciada Dra. Ana Milena reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo efectuada con la oficina de Asuntos Jurídicos del Despacho de la Gobernación del Tolima, respetuosamente me permito solicitarle en un plazo Improrrogable de un día laboral, es decir hasta mañana martes 23 de septiembre del 2025 a las 4:00 pm, proceda a:

1. Efectuar la devolución de la factura presentada por el contratista VENEPLAST LTDA en su tercera y ultima cuenta por valor de: \$173.373.087,39. Alagando a la suscrita el soporte de dicha devolución. Lo anterior teniendo en cuenta las dos modificatorias que le fueron efectuadas al precitado contrato.
2. Realizar y entregar por escrito balance del contrato – revisando orden de compra facturas, pedidos, entregas, así como informes del contratista y del supervisor.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ibagué, 10 SEP 2025

Oficio No. 2161

Doctora
GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNÁNDEZ
Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial.
Gobernación del Tolima

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO RADICADO NO. 0874 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025/ SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO.

Respetada Doctora Gynna Patricia,

En atención a su solicitud referente a que se emita concepto jurídico por parte de esta Dirección, en el sentido de indicarse: "i) cuál sería el trámite legal para liquidar y pagar dicho contrato sin que se afecte a las partes intervinientes en el presente contrato, o ii) Consideran que el asunto debe ser sometido a comité de conciliación para dirimir el monto a pagar".

En consideración a lo anteriormente expuesto, la consulta elevada versa sobre los siguientes hechos:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
CONSOLIDADO DE REGISTROS PRESUPUESTALES
Vigencia: 2024
Recurso: NACION - PROPIOS
Desde: 01/01/2024 Hasta: 16/09/2025

NOMBRE	OBJETO DEL COMPROMISO	FECH COMPROMISO	RYA CONSTITUIDA	CANCELACIONES	RYA DEFINITIVA	PAGO PRESUPUESTALES
UNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES						
INVERSIONES Y TECNOLOGIA I.C.S.A.S	VERSION 2 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA CONTROLES DE LARGA ESTANCIA Y CENTROS DE DIA PARA APOYAR LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PAZO 01/01/2024-31/12/2024	19/10/2024	42.118.295,44	0.0	42.118.295,44	0.00
UNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES						
INVERSIONES Y TECNOLOGIA I.C.S.A.S	VERSION 2 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA CONTROLES DE LARGA ESTANCIA Y CENTROS DE DIA PARA APOYAR LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PAZO 01/01/2024-31/12/2024	19/10/2024	308.512.800	0.0	308.512.800	0.0
UNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES						
INVERSIONES Y TECNOLOGIA I.C.S.A.S	VERSION 2 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA CONTROLES DE LARGA ESTANCIA Y CENTROS DE DIA PARA APOYAR LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PAZO 01/01/2024-31/12/2024	19/10/2024	29.558.480,00	0.0	29.558.480,00	0.00

8. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS EN RELACION CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

ACTIVIDAD REALIZADA

Apoye en la realización de los formatos de: acta de entrega y comodato para los elementos entregados a los hogares integrales.

Revise el oficio dirigido a la directora de Grupos Vulnerables dándole recomendaciones de cumplimiento a la ley 951 de 2005.

Revise la resolución Nro. 020 por medio del cual se efectúa el reconocimiento y ordena pago con cargo presupuesto 2025.

Realice el oficio dirigido al área de contratación notificando actos administrativos de los directores de infancia y juventud, así como de grupos vulnerables diversidad y asuntos étnicos para la habilitación y actualización en el Secop.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



@gobertolima
www.tolima.gov.co

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de _____, a los _____ de _____ del 2025, entre la Gobernación del Tolima representada en este acto por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, Dra. GYNNA PATRICIA FRIAS FERNANDEZ Identificada con CC Nro. 39.046.981 expedida en Santa Marta, designada bajo Decreto No. 0105 de fecha 17 de febrero del año 2025 y acta de posesión de fecha 17 de febrero del año 2025, en adelante EL COMODANTE, por una parte, y _____ identificado con CC _____ Nro. _____ con domicilio en _____ del municipio de _____, por la otra, en adelante EL COMODATARIO, convienen de común acuerdo en celebrar el presente Contrato de COMODATO, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA OBJETO: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, los siguientes elementos de dotación para hogares integrales provenientes del Contrato de Suministro MIN-116-2025: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL(LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S):

- Mesa cuadrada plástica - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Mesa plástica infantil - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Silla plástica - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Estufa industrial (cocina) - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Nevera - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Licuadora profesional - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Olla grande - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Olla caldero - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Caldero aluminio grande - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Cucharón - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Espumadera - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Plato hondo - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Vaso - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____
- Cuchara - Cantidad: _____ Marca/Referencia: _____

Condición: Nueva (Todos los elementos)



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



@gobertolima
www.tolima.gov.co

compromete a: 1). Utilizar los elementos exclusivamente para la atención de la comunidad beneficiaria del hogar integral. 2). Garantizar el uso adecuado de los elementos conforme a su naturaleza y especificaciones técnicas. 3). No destinar los elementos para fines comerciales o diferentes al objeto social del comodato. TERCERA VIGENCIA: Se establece de común acuerdo que el término del presente Contrato de Comodato es por el término de CINCO (05) años, contando a partir de la firma del presente contrato de comodato. Este plazo se considera improrrogable y no es necesaria recordación alguna sobre la fecha de su vencimiento. El COMODANTE, o quien haga sus veces, podrá solicitar la restitución de los bienes muebles antes del vencimiento del plazo, entre otras, por las siguientes razones, casos en los cuales el comodatario se obliga a la entrega inmediata de los bienes: a) Por el vencimiento del plazo pactado. b) Por darle el comodatario una destinación diferente a la pactada en este contrato. c) Por la deficiencia en la administración, conservación y mantenimiento de los elementos. d) Por mutuo acuerdo entre las partes. e) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato. f) Por el cese de operaciones del hogar integral. g) Por necesidad sobreviniente debidamente justificada del Departamento. CUARTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. El COMODATARIO se obliga y compromete a no ceder total ni parcialmente este contrato ni los bienes, sea en forma gratuita u onerosa, ni a subalquilar los mismos. En caso del no cumplimiento por parte de COMODATARIO a esta cláusula y en cualquiera de las otras obligaciones que asumen por el presente, dará derecho al COMODANTE a dar por terminado el presente contrato. QUINTA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO. a) Cuidar y mantener los bienes dados en comodato en condiciones normales de prestación del servicio, y para el cual fueron entregados. b) Emplear el mayor cuidado y mantenimiento. En cumplimiento de esta obligación el comodatario se compromete a vigilar los bienes, para evitar daños, deterioros u otras perturbaciones a su tenencia. c) Responder por los daños causados por su culpa. d) Responder por todo daño de los bienes, salvo que se derive del uso legítimo de los mismos. e) Restituir los bienes dados en comodato al vencimiento del término del contrato, o antes en caso de presentarse por lo menos una de las situaciones contempladas en la cláusula tercera. f) Destinar los bienes dados en comodato única y exclusivamente para el funcionamiento del hogar integral establecido. g) Mantener y entregar los bienes dados en comodato en perfecto estado de limpieza e higiene. h) Llevar un registro actualizado de los



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



@gobertolima
www.tolima.gov.co

ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA HOGARES INTEGRALES

Lugar y Fecha: _____
Beneficiario: _____
Nit: _____
Representante Legal: _____
Dirección: _____
Teléfono de Contacto: _____
Email: _____

DECLARACIÓN DE ENTREGA:

Por medio de la presente, se deja constancia que en la fecha indicada se hace entrega formal al beneficiario arriba mencionado, como parte del Contrato de Suministro N° MIN-116-2025, en el marco del programa: apoyo a hogares integrales para municipios del Departamento del Tolima, los siguientes elementos de dotación:

RELACIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS:

Mesa cuadrada plástica: _____
Mesa plástica infantil: _____
Silla plástica: _____
Silla rinax: _____
Estufa industrial (cocina): _____
Nevera: _____
Licuadora profesional: _____
Olla grande: _____
Olla caldero: _____
Caldero aluminio grande: _____
Cucharón: _____
Espumadera: _____
Plato hondo: _____
Vaso: _____
Cuchara: _____
Condición: Nueva (Todos los elementos)

COMPROMISO DEL BENEFICIARIO:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL



@gobertolima
www.tolima.gov.co

2. Se sugiere que la asignación de los elementos se formalice mediante acta de entrega y/o contrato de comodato según corresponda.
3. Exhortar a los responsables de los hogares integrales para que:
 - Hagan uso adecuado y exclusivo de los elementos entregados.
 - Realicen el mantenimiento básico necesario para conservarlos en buenas condiciones.
 - No vendan, alquilen, presten ni cedan a terceros los elementos entregados.
 - Informen oportunamente a la entidad territorial sobre cualquier daño, pérdida o necesidad de reemplazo.
 - Devuelvan los elementos en caso de que ya no se requieran o el hogar integral cese operaciones.
4. Llevar un registro actualizado de la ubicación y estado de los elementos entregados.
5. Permitir las visitas de supervisión y verificación que realice la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial.
6. Presentar informes sobre el uso y estado de los elementos cuando la Gobernación lo requiera.

ANEXA: Registro Fotográfico

FIRMAS:

Representante Legal: _____
C.C. No. _____

ENTIDAD:

Firma del Responsable de la Entrega: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____
Cargo: _____



Ibagué, 24 de septiembre del 2025.

SISED-I-240-526

Doctora
JEMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA
Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos
Dirección de Infancia y Juventud (E)
Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial
Gobernación del Tolima
Ciudad

ASUNTO: Recomendación de cumplimiento ley 951/2005

Apreciada Dra. Jemmy, Elizabeth. Reciba un cordial saludo;

Teniendo en cuenta lo consagrado en la ley 951 de 2005 Por la cual se crea el acta de informe de gestión de la entidad contratada con la presente le informo lo siguiente:



Finalmente, le comunico que a la Dirección de Infancia y Juventud le fue allegada por la suscrita diez (10) Tablet para que fueran entregadas en el encuentro departamental de juventud y del cual se le solicitó a la Directora saliente allegar a este despacho los soportes del recibido de los jóvenes de dichos elementos tecnológicos, y a la fecha no dio cumplimiento.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNANDEZ
Secretaría de Inclusión y Enfoque Diferencial

Proyecto: Arley Julián Rodríguez Preciado Abogado contratista D.I.J.
Revisó: Camila Andrea Rojas Ortega Abogada Especializada contratista SISED



Ibagué, septiembre 30 de 2025

SISED-I-240-544

Doctora
KATHERINE LEON MIRANDA
Directora Contratación
direccioncontratacion@tolima.gov.co.
Gobernación del Tolima
Ibagué Tolima

Ref.: Actos Administrativos de nuevos Directores de: (I) infancia y Juventud y (II) vulnerables diversidad y asuntos étnicos - actualización de supervisión de contratos.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima.

Teniendo en cuenta que el supervisor es la persona responsable de vigilar su ejecución para asegurar que las partes cumplan con lo pactado, protegiendo los intereses de la entidad y garantizando la buena calidad del objeto contractual, y como quiera que se presentaron cambios en las dos direcciones adscritas a esta Secretaría lo que origina que los nuevos funcionarios son quien debe continuar con tal rol en los siguientes contratos:

NRO	OBJETO	VALOR	SUPERVISOR INICIAL	SUPERVISOR QUE HAIA SUS VECES
Selección Abreviada Subasta Inversa Nro. 2365 del 03 de junio del 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$400.000.000	CLEISSER CUERO VILLEGAS SALIENTE DIRECTORA DE GRUPOS VULNERABLES DIVERSIDAD Y ASUNTOS ÉTNICOS	JEMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA DIRECTORA DE GRUPOS VULNERABLES DIVERSIDAD Y ASUNTOS ÉTNICOS



RESOLUCION N° 020
(18 septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 002 de 2025 de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial donde se efectúa un reconocimiento y ordena el pago con cargo al presupuesto 2025"

LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, como entidad rectora en materia de contratación pública, ha desarrollado e impulsado políticas públicas y herramientas orientadas a fortalecer los procesos de compra y contratación estatal, promoviendo una mayor eficiencia, transparencia y optimización en el uso de los recursos públicos.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION 1- Cumplir con el objeto del contrato.

AVANCE OBLIGACION Con el presente documento y la información suministrada para este informe, se está dando cumplimiento al objeto del presente contrato.

OBLIGACION 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.

AVANCE OBLIGACION 2- Teniendo en cuenta la legalización del contrato y cumplimiento todos los requerimientos se firmó el acta de inicio en común acuerdo con la supervisora del mismo el día 08 de mayo del 2025, radicando en la oficina de contratación y subido al Secop II.

OBLIGACION 3- Presentar informes solicitados por el supervisor

AVANCE OBLIGACION 3- Se presenta el informe requerido por el supervisor para la firma y presentación de la **3ra** cuenta con todos los soportes para la respectiva firma y radicación.

OBLIGACION 4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

AVANCE OBLIGACION 4- Se aplica como contratista la reserva de la información.

OBLIGACION 5- Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma secop II respecto al cargue de informes con los anexos que soportan el debido cumplimiento.

AVANCE OBLIGACION 5. Se hizo el respectivo cargue de la documentación requerida para la legalización del contrato al SECOP II el cual fue aportado a la supervisora contractual.

OBLIGACION 6- En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el acuerdo manejando de la pandemia del coronavirus COVID-19.

AVANCE OBLIGACION 6. De acuerdo a este requerimiento se está presta acatar las normas y los requerimientos

OBLIGACION 7- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 del 2007 y demás normas vigentes.

AVANCE OBLIGACION 7- Se realizó pago del sistema de seguridad social de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 del 2007 correspondiente al mes de septiembre del 2025 Numero de planilla 9490801421 y los cinco (05) días del mes de octubre Número de planilla 9491758645.

OBLIGACION 8- Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.

AVANCE OBLIGACION 8- Se presenta el documento equivalente y los demás soportes requeridos para el informe N 4, correspondiente al periodo comprendido del **5 de septiembre al 4 de octubre 2025.**

OBLIAGACIO 9 – Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

AVANCE OBLIGACION 9- Se viene cumpliendo las actividades de acuerdo a lo pactado con el supervisor con alto grado de autonomía e independencia.

OBLIGACION 10- Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la secretaria administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como contratista de la entidad.

AVANCE OBLIGACION 10- El carnet en trámite.

OBLIGACION 11 Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de la aplicación de la Dimensiones y políticas del modelo integrado de planeación y gestión MIPG y de los procesos del sistema de gestión, de manera educada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.

AVANCE OBLIGACION 11- Las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato se enmarcan en el objetivo del proceso de PROMOCION DE LA EQUIDAD Y LA INCLUSION meta (lucha contra el hambre) a cargo de la secretaria de inclusión social y enfoque

Diferencial Así mismo los formatos utilizados corresponden a los aprobados por el modelo MIPG.

OBLIGACION 12- Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario, y demás elementos de propiedad del Departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.

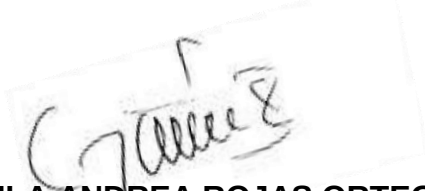
AVANCE OBLIGACION 12—Se cumple con esta obligación al tener cuidado y buen trato con los implementos a cargo.

OBLIGACION 13- Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actualizaciones pendientes, que se encontraran “En revisión del proveedor” hasta el momento en el contratista realice la aprobación en la plataforma.

AVANCE OBLIGACION 13. Se cumple con esta obligación.

OBLIGACION 14—El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación

AVANCE OBLIGACION 14- Se cumple con esta obligación.



CAMILA ANDREA ROJAS ORTEGÓN

Contratista Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial